



Resolución de Consejo Directivo **566 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.717/2024 - DESIGNACIÓN DE LA MED. ALONSO CEBALLOS y
MUSA EN LOS CARGOS DE (2) JTP REGULAR SIMPLE EN LA ASIGNATURA
DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL II
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
05/10/2026

VISTO la resolución del CD-526/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL II" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que en fs. 86 obra la Resolución N° CD-403/26, correspondiente a la aprobación del dictamen.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y Consejo Directivo, en el Despacho N° 152/26, aconseja: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 81-82 del presente Expediente. b) Designar a las siguientes docentes en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple, para la asignatura PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL II de la Carrera de Medicina de esta Facultad: - Méd. Silvina Trinidad ALONSO CEBALLOS y - Méd. Raquel Alejandra MUSA, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) años. c) Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-26 realizada el 04 de Agosto de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación simple, para la asignatura "PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL II" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) años a las siguientes docentes:

- **Méd. Silvina Trinidad ALONOS CEBALLOS**, D.N.I. N° 27.681.720
- **Méd. Raquel Alejandra MUSA**, N.I. N° 22.424.593



Resolución de Consejo Directivo **566 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 12.717/2024 - DESIGNACIÓN DE LA MED. ALONSO CEBALLOS y MUSA EN LOS CARGOS DE (2) JTP REGULAR SIMPLE EN LA ASIGNATURA DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL II

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
05/10/2026

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las docentes cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las Méd. ALONSO CEBALLOS y MUSA deberán presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11º de la Resolución CS N° 420/99.

ARTÍCULO 5º: Comunicar a las docentes designadas que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrán tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 6º: Notificar a las docentes designadas lo normado por el Art. 58 de la Resolución N° 350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece:

Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 8º: Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. Caso contrario, deberán adjuntar las Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.



Resolución de Consejo Directivo **566 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 12.717/2024 - DESIGNACIÓN DE LA MED. ALONSO CEBALLOS y MUSA EN LOS CARGOS DE (2) JTP REGULAR SIMPLE EN LA ASIGNATURA DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL II

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
05/10/2026

ARTÍCULO 9°: Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 10°: Hágase saber y remítase copia a las interesadas, el docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

dmev

Esp. Paula Costas Ozamecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa